

Instructivo FÚTBOL 8

CAPITULO I RAMAS Y CATEGORIAS

ARTÍCULO 1º.- El evento de **fútbol 8** se desarrollará en la rama masculina. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 2º. El evento de fútbol 8 se realizará en categoría única. **(Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 3º. Podrán participar todos los deportistas debidamente inscritos por sus respectivas Cajas de Compensación Familiar, Fedecajas, Asocajas o Supersubsidio, dentro de los parámetros establecidos por la Organización. **(Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna)**

ARTÍCULO 4º. Todas las Cajas inscritas deben asistir por medio de un delegado de manera virtual al congreso técnico, que se llevará a cabo el **viernes 1 de agosto a las 2:00 p.m.** a través de meet, enlace que será enviado a todos los delegados de las cajas de compensación participantes. **(Título IX, Capítulo XXIV de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 5º. La no asistencia de uno o varios delegados a la reunión informativa, no los exime de aceptar las decisiones o recomendaciones que allí se presenten.

CAPITULO II DE LA ORGANIZACIÓN

ARTÍCULO 6º. Para la planificación, organización, ejecución y control del evento se ha comisionado al señor (a) **CARLOS VITOLA TEHERAN.**

ARTÍCULO 7º. COMFASUCRE, se concebirá en todo momento como responsable del evento.

ARTÍCULO 8º.- Las decisiones de los jueces son inapelables y sólo se aceptarán protestas por violación del presente instructivo. **(Artículos 63 y 64 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 9º.- Cualquier demanda o protesta debe presentarse por escrito a la organización del Campeonato dentro de las 2 horas siguientes a la presentación de la falta y en ella se acompañarán las pruebas respectivas.



No se aceptarán protestas o demandas verbalmente. (**Capítulo XXXV Artículos 54 y ss. de la Carta Magna**).

CAPITULO III DE LAS INSCRIPCIONES

ARTÍCULO 10º.- Las inscripciones se presentarán con los requisitos y en los términos contenidos en el **Título VIII, Capítulos XIX, XX y XXI de la Carta Magna**.

PARÁGRAFO 1º: Para el evento de fútbol 8, pueden participar la cantidad de equipos que considere pertinente, Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio y el número mínimo de integrantes por equipo es de ocho (8) y máximo catorce (14). (**Título IV, Capítulo XII de la Carta Magna**)

ARTÍCULO 11º.- El valor de los derechos de inscripción está incluido en el paquete. Los cuales deben ser cancelados a nombre de **COMFASUCRE** en los términos y condiciones fijadas por esta. (**Capítulo XXII de la Carta Magna**).

ARTÍCULO 12º.- Las planillas de inscripción deben ir firmadas por el Delegado Oficial de la Caja de Compensación Familiar, Asocajas, Fedecajas o Supersubsidio. (**Artículo 33 de la Carta Magna**).

ARTÍCULO 13º.- El documento válido de identificación ante la mesa de anotación es la credencial debidamente diligenciada ante la organización. (**Artículo 36 de la Carta Magna**).

CAPITULO IV LA COMPETICIÓN

ARTÍCULO 14º.- El desarrollo de la competencia será en la **Sede Recreacional Los Campanos de COMFASUCRE** kilómetro 5 vía a corozal. Se podrán presentar cambios en los escenarios, previamente informando a las delegaciones involucradas. (**Artículo 20 de la Carta Magna**).

PARÁGRAFO 1º: - El terreno de juego será grama natural o sintética, debidamente señalizado y demarcado.

PARÁGRAFO 2º: - No se permitirá el uso de guayos con taches (**Artículo 20 de la Carta Magna**).



ARTÍCULO 15°. Las especificaciones del balón para la competencia serán:

- ✓ Circunferencia: 68 -70 centímetros
- ✓ Peso: 410 – 430 gramos
- ✓ Balón: # 5

ARTÍCULO 16°.- Para fútbol 8 se podrán inscribir hasta 14 jugadores y deberán inscribir al menos 2 deportistas mayores de 40 años, y siempre deben permanecer al menos dos (2) jugadores en el terreno de juego. De no cumplir con este requisito, el equipo rival podrá demandar el partido y el resultado será de tres a cero a favor de quien presente la demanda.

PARÁGRAFO 1°: Para 3, 4 y 5 equipos, el sistema será todos contra todos; para 6, 7 y 8 equipos se organizarán 2 grupos, y para 9, 10, 11 y 12 equipos se organizarán 3 grupos, siguiente fase eliminación sencilla hasta el partido final, definiendo exentos a través de fórmula técnica, o cruzados para final ganadores con ganadores, por primero y segundo puesto, perdedores por tercero y cuarto puesto.

PARÁGRAFO 2°: - Los mejores segundos o terceros se determinan de la siguiente forma:

1. Juego limpio. El equipo que menor puntuación tenga en juego limpio será el que gane en este criterio. Tarjeta amarilla equivale a un (1) punto y roja dos (2) puntos.
2. Goles diferencia.
3. Goles a favor.
4. Goles en contra.
5. Encuentro ganado entre sí (en donde aplique).
6. Sorteo.

PARÁGRAFO 3°: - Para la fase de eliminación directa, se jugará de la siguiente manera:

2 grupos:

| | |
|------------|------------|
| | 1A vs 2B |
| Semifinal | 1B vs 2A |
| 3er puesto | Perdedores |
| Final | Ganadores |



3 grupos:

| | |
|------------|---------------|
| Semifinal | 1A vs 1C |
| | 1B vs Mejor 2 |
| 3er puesto | Perdedores |
| Final | Ganadores |

4 grupos:

| | | |
|------------------|-------------------------------|---------|
| Cuartos de final | 1A vs 2B | Llave 1 |
| | 1B vs 2A | Llave 2 |
| | 1C vs 2D | Llave 3 |
| | 1D vs 2C | Llave 4 |
| Semifinal | Ganadores: Llave 1 vs Llave 3 | |
| | Ganadores: Llave 2 vs Llave 4 | |
| 3er puesto | Perdedores | |
| Final | Ganadores | |

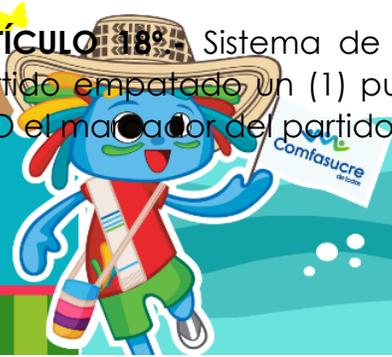
El sistema de eliminación será de todos contra todos para clasificar el primero de cada grupo y el mejor segundo del torneo, para jugar cruzados (1 A vs 1C) (1B vs. Mejor 2)

PARÁGRAFO 4º: -Durante el desarrollo de un partido, cada equipo deberá tener antes de iniciar un partido por lo menos **6 jugadores** en el terreno de juego, de lo contrario perderá el partido por W.O, el marcador del partido será tres (3) a cero (0).

PARÁGRAFO 5º: - El equipo que empiece a jugar con seis(6) jugadores, podrá completar los jugadores faltantes con alguno que este en la planilla y que se encuentre habilitado para jugar. El jugador que no esté inscrito en la planilla de juego no podrá participar del encuentro y poner una sanción para aquel que incumpla la norma.

ARTÍCULO 17º.- La duración de cada partido será de dos periodos de **25 minutos** corridos cada uno, con un descanso de **10 minutos**.

ARTÍCULO 18º.- Sistema de puntuación: Partido ganado tres (3) puntos; partido empatado un (1) punto; partido perdido (0) puntos; ganador por W.O el marcador del partido será tres (3) a cero (0).



ARTÍCULO 19°. El número de sustituciones permitidas durante un partido será indefinido por equipo. El jugador que sea sustituido podrá ingresar de nuevo al terreno de juego previo cambio solicitado al juez central.

ARTÍCULO 20°. En la fase de eliminación directa, en caso de presentarse un empate, el partido se definirá por cobros desde el punto penal (3 cobros para cada equipo) y de persistir el empate, se hará un cobro por equipo hasta que el resultado favorezca a uno de los dos equipos.

ARTÍCULO 21°. Sanciones: el jugador que acumule tres (3) tarjetas amarillas de forma continua o no, será automáticamente suspendido con un (1) partido oficial que será efectivo en la fecha siguiente al momento de sumar las tres tarjetas. En ninguna fase se borrarán las tarjetas, excepto cuando se cumpla la sanción.

ARTÍCULO 22°. El jugador expulsado con tarjeta roja por doble amonestación con tarjeta amarilla en un mismo partido será suspendido automáticamente con un (1) partido oficial.

ARTÍCULO 23°. El jugador expulsado con tarjeta roja directa será suspendido automáticamente con un (1) partido oficial. La sanción será cumplida en el partido siguiente que le corresponda jugar.

ARTÍCULO 24°. Las sanciones por tarjeta roja directa pueden ser superiores a una fecha según el tipo de incidente o situación presentada.

ARTÍCULO 25°. Las otras sanciones serán dispuestas por el Tribunal de Disciplina para todas las etapas.

ARTÍCULO 26°. El comité disciplinario se establecerá para las modalidades de conjunto el día del congreso técnico 13 de agosto a las 2:00 p.m, en la sede Administrativa de COMFASUCRE.

ARTÍCULO 27°. Los árbitros no permitirán el ingreso del jugador que no se encuentre correctamente uniformado y con espinilleras (pantaloneta, camiseta, medias largas deportivas, zapatillas). (**Artículo 66 de la Carta Magna**).

CAPITULO V DE LAS REGLAS DE JUEGO



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 Sincelajo • Sucre

ARTÍCULO 28°.- El instructivo del evento es el establecido por la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025** aprobado por la Junta Nacional.

ARTÍCULO 29°.- La fijación de los campos de juegos y el horario de los encuentros, es competencia exclusiva de la organización.

ARTÍCULO 30°.- Los equipos deben situarse completos, debidamente uniformados y con la debida antelación a la hora señalada para la iniciación del encuentro. **(Artículo 65 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 31°.- Si a la hora señalada para el inicio del partido uno o ambos equipos no se presentaran, el juez registrará el hecho en la planilla de juego; el o los equipos serán declarados perdedores y los puntos cedidos al contrario si fuera el caso. **(Artículo 65 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 32°.- Cualquier partido que sea suspendido por fuerza mayor, se jugará en cancha, fecha y hora que designe la organización. **(Artículo 67 de la Carta Magna).**

ARTÍCULO 33°.- Se considerará fuerza mayor:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego, o que no sea posible su evacuación.
- Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física de los jugadores o para el buen desarrollo del evento.

(Artículo 67 de la Carta Magna).

ARTÍCULO 34°.- Cuando el partido sea suspendido por fuerza mayor, no relacionada con aspectos disciplinarios, se esperarán 30 min, después de los cuales al ser imposible reanudar el partido, se aplicará una de las siguientes opciones:

- a. Se dará por finalizado el partido con el marcador que se llevara en el momento de la suspensión, si han transcurrido el 75% o más del tiempo oficial de juego.
- b. Se continuará con reprogramación si han transcurrido menos del 75% del tiempo oficial de juego.

ARTÍCULO 35°.- Cada equipo deberá nombrar un capitán, que será elegido entre los 7 jugadores partícipes en el partido. Dichos capitanes serán los únicos autorizados para abordar al juez dentro de los mejores términos si lo



hiciera un jugador distinto al capitán del equipo podría ser amonestado o penalizado.

ARTÍCULO 36°. - El desconocimiento de la programación por parte de los competidores no será motivo para adelantar reclamaciones, demandas o reposiciones sobre el particular.

CAPITULO VI DE LOS UNIFORMES

ARTÍCULO 37.- Los equipos participantes deben presentar uniforme completo debidamente numerado en su camiseta.

PARÁGRAFO 1°: Todos los jugadores deberán portar espinilleras mientras estén en el terreno de juego (**artículo 66 de la Carta Magna**).

CAPITULO VII DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTÍCULO 38°.- Las sanciones se producirán como consecuencia de las faltas contempladas en el Código Disciplinario adoptado para la organización de los **JUEGOS INTERCAJAS DE LA CONFRATERNIDAD COMFANORTE** y acogido por la Junta Nacional. (**Capítulo XXXIV, artículo 53 de la Carta Magna**).

ARTÍCULO 39°.- La Comisión Disciplinaria será la determinada por la organización. (**Capítulo XXXIII, artículo 50 de la Carta Magna**).

CAPITULO VIII DE LA PREMIACIÓN

ARTÍCULO 40°. - La premiación del evento es la siguiente:

| | |
|----------------|---------------------|
| Primer Lugar: | Medallas de Oro. |
| Segundo Lugar: | Medallas de Plata |
| Tercer Lugar: | Medallas de Bronce. |

CAPITULO IX DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 41°.- Los delegados o entrenadores no podrán de común acuerdo iniciar un partido, cuando alguno de ellos o ambos no cumplan con las normas contenidas en la Carta Magna o en el presente instructivo.



ARTÍCULO 42°.- Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cigarrillos durante el desarrollo del evento.

ARTÍCULO 43°.- En el congresillo técnico, que se llevará a cabo **el miércoles 13 de agosto en la sede Administrativa de COMFASUCRE, a las 02:00 p.m.**, se definirán aspectos de programación y logística

ARTÍCULO 44°.- Todos los participantes están en la obligación de conocer el presente instructivo.

ARTÍCULO 45°.- Los aspectos no previstos en este instructivo, serán resueltos por la Coordinación General de los Juegos en cuanto a la parte administrativa, en cuanto a la parte técnica, serán resueltos por el Coordinador o responsable del componente deportivo designado por la organización de los juegos o la Comisión Disciplinaria de los Juegos de la Confraternidad 2025, si se tratara se aspectos disciplinarios.

ALFREDO DE VILLEROS GUERRERO

Coordinador General De Los Juegos



**XXIII JUEGOS NACIONALES INTERCAJAS
DE LA CONFRATERNIDAD COMFASUCRE 2025**

14 - 18 Agosto 2025 *Sincelejo • Sucre*